

## **2.5 Condiciones del trabajo**

- Tomar todas las medidas que garanticen un respeto irrestricto a la dignidad humana, eliminando todo trato prepotente, irrespetuoso o discriminatorio entre jefaturas y funcionarios/as.
- Promover y adoptar medidas para mantener un ambiente de trabajo de mutuo respeto entre hombres y mujeres.
- Evitar que los cambios de funciones o las diferencias del tipo de puesto asignado generen descalificaciones personales.
- Asegurar que las condiciones de trabajo no generen discriminaciones de género, discapacidad y de ningún otro tipo.
- Diseñar e implementar medidas de prevención de riesgos que permitan mejorar las condiciones de higiene y seguridad en los lugares de trabajo.

## **2.6 Protección de los derechos de maternidad y responsabilidades parentales y familiares**

Divulgar la normativa institucional referente a:

- Las normas de protección a la maternidad y a la paternidad.
- Permisos para lactancia.
- Las licencias para el cuidado de familiares enfermos y enfermas, (Según reglamentos)